AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Nubia Stella Rincon Bormita		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.505.933	CONTRATO No.	160-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C. - GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para el mes de enero y de acuerdo con la debida obligación contractual, es importante resaltar que a la fecha del 27 de enero al 31 y de acuerdo con los lineamientos instituciones en el marco de la atención, se prioriza la población pendiente de atención del mes, que para el caso de la profesional correspondió a 23 personas que reciben apoyo económico y 40 que a la fecha ya habían agotado este beneficio, sin embargo se identifican algunos casos particulares en el marco del proceso de contacto como lo es un fallecido, tres casos de personas del proceso de atención diferencial con caso de seguridad, una persona solicitando el debido traslado de ciudad y varios números de contacto apagados o fuera de servicio.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el marco de la debida obligación contractual y para el caso del mes de enero no se tienen en cuenta la aplicación de instrumentos entre estos EMP, EMP-R, Visitas o tasas de desocuapación debido a que se debe priorizar es la atención de la población, sin embargo se proyecta el compromiso con la población que sea asignada a partir del mes de febrero.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En el marco de la debida obligación contractual y para el caso del mes de enero se logra la atención presencial de 4 personas de la ruta de reintegración de la Resolucion 0754 del año 2013 y del decreto 965 del año 2020, asi mismo en el seguimiento de asistencias se logra el contacto telefonico de las personas que en SIRR aparecen asignadas a esta profesional, que son 20 personas, sin embargo algunas de ellas ya habian sido atendidas por el call center de la ARN, las que no se solicito digitación via planilla y las restantes de se logra avanzar con el mismo proceso de atención telefonico.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Para dar cumplimiento de las acciones metodologicas de cara al proceso de reintegración es importante reslatar que de las 20 personas hasta la fecha asignadas, se cuenta con planes de trabajo en ejecución de 2 de elllos, sin embargo los demas se van activando de acuerdo con el avance de digitación de asistencias, tanto para los 18 restantes, asi como para las personas que se han atendido que segun el SIRR estan asignados a otros profesionales que estan en proceso de contratación con la ARN.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	De acuerdo al cumplimiento de la debida obligación contractual para el mes de febrero no se identifican plan de trabajo con acuerdos activos del mes de enero de acuerdo con la debida revisión del uno a uno de las 63 personas que a la fecha fueron asignadas por contingencia ineterna de la ARN
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	De acuerdo al cumplimiento de la debida obligación contractual para el mes de enero no se logra avanzar en la debida obligación debido a que se priorizó la atención en la población que en SIRR no reportaba asistencia.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	De acuerdo con dicha obligación contractual se han adelantado las acciones que permiten la gestión y el acompñamiento a la población asignada en relación con sus necesidades.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Para el cumplimiento de dicha obligación contractual es importante resaltar que a la fecha se esta a la espera de los debidos lineamientos por parte de la coordinación y su equipo primario, así como de las PPR que para este 2023 proyecten la solicitud de su beneficio de inserción económica

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Nubia Stella Rincon Bormita		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.505.933	CONTRATO No.	160-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C. - GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Para el cumplimiento de dicha obligación contractual es importante resaltar que a la fecha se está a la espera de los debidos lineamientos por parte de la coordinación y su equipo primario, así como la debida identificación de las necesidades en salud de la población.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Para el cumplimiento de dicha obligación contractual es importante resaltar que a la fecha se está a la espera de los debidos lineamientos por parte de la coordinación y su equipo primario, así como la debida identificación de la población proyectada para la culminación o terminación de la debida ruta.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	A la fecha se está trabajando en la identificación de la población faltante de servicio social, con el fin de dar inicio a la generación de estrategias que permitan dar cumplimiento a las acciones de recocnciliación, asi como al trabajo comunitario que se proyecta para este 2023 del GT.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	A la fecha se han realizados las debidas gestiones correspondiente al apoyo económico que reciben las personas de los procesos objeto de la ARN.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Hasta la fecha se ha cumplido con dicha obligación contactual asi como se ha asistido a cada uno de los espacios citados por la coordinación y equipo primario
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Para el cumplimiento de dicha obligación contractual es importante resaltar que a la fecha se está a la espera de los debidos lineamientos por parte de la coordinación y su equipo primario, así como la debida identificación de las necesidades de la población
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Importante resaltar que para el cumplimiento de esta obligación se han entregado los debidos informes correspondientes a la coordinación del Grupo Territorial
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Hasta la fecha se ha cumplido con dicha obligación contactual y se han registrado las acciones en el marco de la atención de la población en el SIRR y en ARPA, de acuerdo a las debidas ogligaciones.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	De acuerdo con la debida obligación contractual a corte de 31 de enero no se habian generado documentos correspondientes para entrega a gestión documental
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	De acuerdo a lo solicitado es importante mencionar que se han cumplido las diversas solicitudes realizadas y asistido a cada uno de los espacios. Asi mismo en el PC asignado reposan las evidencias en carpeta de cada una de las actividades proyectadas en la vigencia actual.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	Nubia Stella Rincon Bormita		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.505.933	CONTRATO No.	160-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 27 AL 31 DE ENERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTA D.C. - GRUPO TERRITORIAL ARN BOGOTA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato.

Nubia Stella Rincon Bormita

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO

Fecha VoBo: 31 DE ENERO DE 2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co